

Nota de Prensa N° 691/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN INTENSIFICARSE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA CONTRA EL COVID-19 EN PENALES DE CUSCO

En reunión interinstitucional se acordaron acciones para todos los establecimientos de la región.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco demandó a la Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) intensificar las medidas preventivas y evitar las aglomeraciones dentro de los penales a su cargo, así como revisar el Plan de Vigilancia del Personal Penitenciario con el apoyo y acompañamiento de la Dirección Regional de Salud (Diresa), con el fin de prevenir la propagación del COVID-19.

En las últimas semanas, la oficina defensorial viene promoviendo reuniones constantes para recoger información, identificar las acciones que se realizan, así como para articular esfuerzos y asumir acuerdos a fin de garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad y los trabajadores de los establecimientos penitenciarios de Quillabamba y Cusco (varones y mujeres); teniendo en cuenta que en Quillabamba se registran hasta el momento 46 internos infectados por COVID-19 mientras que Qencoro (Establecimiento Penitenciario de Cusco - Varones) tiene 56 infectados.

Producto de estas reuniones, en las que participaron representantes de la Diresa Cusco, de la Oficina Regional Sur Oriente del INPE, directores de los tres establecimientos penitenciarios así como representantes de las área de salud de los penales, se acordó identificar y monitorear de forma oportuna la sintomatología de los internos y personal INPE, en especial a la población vulnerable (mujeres, personas adultas mayores, entre otros).

Asimismo, se concertó implementar un mecanismo de vigilancia en cada pabellón, con el apoyo de los delegados y/o los propios internos para que identifiquen a quienes presenten alguna sintomatología y lo comuniquen inmediatamente. De la misma manera, se determinó garantizar la dotación permanente de equipos de bioseguridad al personal INPE y a la población penal.

Sobre la disponibilidad de medicamentos, se acordó que las direcciones de los penales de mujeres y varones, deberán remitir información en torno a la cantidad de insumos y medicamentos de los establecimientos penitenciarios, con los que cuentan para el tratamiento de los pacientes COVID-19. Así, se reiteró la necesidad de contar con el stock suficiente para garantizar el tratamiento a todos los afectados.



Por su parte, la Dirección Regional Sur Oriente del INPE deberá de manera urgente gestionar la dotación e incremento de balones de oxígeno para los establecimientos penales de Cusco, para la atención de internos que lo necesiten.

Para la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco es muy importante que se garantice la comunicación permanente entre los internos y sus familiares, por lo que exigió que se garantice la operatividad de los teléfonos públicos, así como la implementación de canales de información entre la dirección del establecimiento penitenciario y los familiares respecto al estado de salud de los internos. Pedidos que fueron admitidos por las autoridades participantes.

Otro de los acuerdos que se tomó fue la implementación de reuniones quincenales entre la Diresa y las Áreas de Salud de los penales para evaluar y hacer seguimiento al manejo de los pacientes y el contagio en los establecimientos penitenciarios.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco permanecerá vigilante al cumplimiento de los acuerdos para proteger la vida y la salud de la población en general.

Cusco, 02 de agosto de 2020